



Comité de Transparencia 2023

Acta de la Cuadragésima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Nacional del Suelo Sustentable

Siendo las diecisiete horas del día veintisiete del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, en el octavo piso del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (Insus), sito en el número 80 de la calle Liverpool, colonia Juárez, alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, se llevó a cabo la Cuadragésima Sesión Extraordinaria del año 2023 del Comité de Transparencia. Comparecen, en su calidad de presidenta, la licenciada Marien del Carmen Corral Vargas; en su carácter de secretaria técnica, la licenciada Margarita D. Briones Velázquez, y el suplente de la titular del Órgano Interno de Control, el contador público Andrés García Acosta.

Desarrollo de la Sesión

En uso de la voz, la presidenta manifiesta: Buenas tardes.

Les doy la bienvenida a la cuadragésima sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del Insus.

Le cedo la palabra a la secretaria técnica para que indique si existe el cuórum legal necesario para el desarrollo de la sesión.

En uso de la voz, la secretaria técnica manifiesta: Gracias, presidenta.

Buenos tardes a todos.

Le informo, presidenta, que existe el cuórum legal necesario para el desarrollo de la sesión, y se deja asentado en el acta con el siguiente número de acuerdo:

Acuerdo CT/E/40/01/2023

En uso de la voz, la presidenta manifiesta: Una vez verificado el cuórum legal, le pido a la secretaria técnica que someta a consideración de los integrantes el orden del día.

En uso de la voz, la secretaria técnica manifiesta: El orden del día forma parte de la carpeta que se hizo llegar con antelación a cada uno de ustedes, por lo que si alguien tiene algún comentario al respecto le pido que lo exprese y haga uso de la voz o, de lo contrario, someto a votación la aprobación del mencionado orden.

Si no hay ningún comentario queda aprobado por unanimidad, y se deja asentado en el acta con el siguiente número de acuerdo:

Acuerdo CT/E/40/02/2023

El H. Comité de Transparencia aprueba por unanimidad el orden del día de la Cuadragésima Sesión Extraordinaria del año dos mil veintitrés

En uso de la voz, la presidenta manifiesta: Gracias. Una vez aprobado el orden del día, le pido a la secretaria técnica que realice el desahogo del mismo.

En uso de la voz, la secretaria técnica manifiesta: Gracias, presidenta.

Como punto número 3 del orden del día, se presenta el análisis del oficio 1.8.14.2/2052/2023 y anexos que lo acompañan, emitido por la Representación Regional del Insus en Jalisco mediante el cual solicita que se confirme la clasificación de la información como confidencial de los datos que se enlistan a continuación:

- Nombre, Clave Única de Registro de Población (CURP), domicilio, teléfono, fecha y estado de nacimiento, estado civil, ocupación, colindancias del lote, nombre del beneficiario y firma (hoja única).

De igual forma, se solicita la aprobación de la versión pública de la documentación consistente en la solicitud de rectificación número INSUSJAL0000148, correspondiente al lote número 06, manzana 17, zona 01, poblado La Primavera, Zapopan, Jalisco, para dar atención a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 330010123000367.

La clasificación de la información como confidencial se solicita con fundamento en los artículos 116, primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

En uso de la voz, la secretaria técnica: Si alguien tiene algún comentario al respecto, le pido que lo exprese haciendo uso de la voz.

De no existir algún comentario, someto a votación la solicitud de confirmación de la clasificación de la información como confidencial y la aprobación de las versiones públicas de la documentación de mérito.

Muchas gracias. Se aprueba por unanimidad la clasificación de la información como confidencial y la aprobación de las versiones públicas de la mencionada documentación, para dar atención a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 330010123000367, y se deja asentado en el acta con el número de acuerdo:

Acuerdo CT/E/40/03/2023

El H. Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 44, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65, fracción II, de la



Handwritten signature in blue ink



Comité de Transparencia 2023

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública, tras analizar la solicitud de acceso a la información 330010123000367 y su respuesta brindada mediante oficio 1.8.14.2/2052/2023 y anexos que lo acompañan, emitido por la Representación Regional del Insus en Jalisco, CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL DE LOS DATOS CONSISTENTE EN NOMBRE, CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP), DOMICILIO, TELÉFONO, FECHA Y ESTADO DE NACIMIENTO, ESTADO CIVIL, OCUPACIÓN, COLINDANCIAS DEL LOTE, NOMBRE DEL BENEFICIARIO Y FIRMA (HOJA ÚNICA), Y APRUEBA LA VERSIÓN PÚBLICA DE LA DOCUMENTACIÓN CONSISTENTE EN LA SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN NÚMERO INSUSJAL0000148, CORRESPONDIENTE AL LOTE NÚMERO 06, MANZANA 17, ZONA 01, POBLADO LA PRIMAVERA, ZAPOPAN, JALISCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 116, PRIMER PÁRRAFO, DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; 113, FRACCIÓN I, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EL LINEAMIENTO TRIGÉSIMO OCTAVO, FRACCIÓN I, DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES QUE HACEN A LAS PERSONAS IDENTIFICADAS O IDENTIFICABLES.

Asimismo, se instruye a la Unidad de Transparencia para que entregue una copia de la presente acta y acuerdo a la persona solicitante y la publique en la página web del Instituto, además del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (Sipot), en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas.

En uso de la voz, la secretaria técnica manifiesta: Como punto número 4 del orden del día, se presenta el análisis del oficio 1.5/2994/2023 y anexos que lo acompañan, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas mediante el cual solicita que se confirme la clasificación de la información como confidencial de los datos que se enlistan a continuación:

- Domicilio, RFC, CURP, estado civil, teléfono, numero de empleado, género y correo electrónico personal.

De igual forma, se solicita la aprobación de la versión pública de la documentación consistente en la "constancia y/o asignación de remuneraciones de la servidora pública Jessica Jazmín Molina Medrano" (sic), para dar atención a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 330010123000371.

La clasificación de la información como confidencial se solicita con fundamento en los artículos 116, primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

En uso de la voz, la secretaria técnica: Si alguien tiene algún comentario al respecto, le pido que lo exprese haciendo uso de la voz.

En uso de la voz, la presidenta manifiesta: Por ser una solicitud que requiere el área a mí cargo, me abstengo de emitir mi voto.

En uso de la voz, la secretaria técnica: Gracias, presidenta.

De no existir algún otro comentario, someto a votación la solicitud de confirmación de la clasificación de la información como confidencial y la aprobación de las versiones públicas de la documentación de mérito.

Muchas gracias. Se aprueba por dos votos a favor y una abstención la clasificación de la información como confidencial y la aprobación de las versiones públicas de la mencionada documentación, para dar atención a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 330010123000371, y se deja asentado en el acta con el número de acuerdo:

Acuerdo CT/E/40/04/2023.

El H. Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 44, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública, tras analizar la solicitud de acceso a la información 330010123000371 y su respuesta brindada mediante oficio 1.5/2994/2023 Y ANEXOS QUE LO ACOMPAÑAN, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL DE LOS DATOS CONSISTENTES EN DOMICILIO, RFC, CURP, ESTADO CIVIL, TELÉFONO, NUMERO DE EMPLEADO, GÉNERO Y CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL, Y APRUEBA LA VERSIÓN PÚBLICA DE LA DOCUMENTACIÓN CONSISTENTE EN LA "CONSTANCIA Y/O ASIGNACIÓN DE REMUNERACIONES DE LA SERVIDORA PÚBLICA JESSICA JAZMÍN MOLINA MEDRANO" (SIC), CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 116, PRIMER PÁRRAFO, DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; 113,FRACCIÓN I, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EL LINEAMIENTO TRIGÉSIMO OCTAVO, FRACCIÓN I, DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ





Comité de Transparencia 2023

COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES QUE HACEN A LAS PERSONAS IDENTIFICADAS O IDENTIFICABLES.

Asimismo, se instruye a la Unidad de Transparencia para que entregue una copia de la presente acta y acuerdo a la persona solicitante y la publique en la página web del Instituto, además del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (Sipot), en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas.

En uso de la voz, la secretaria técnica: Como punto número 5 del orden del día, se presenta el análisis del oficio 1.8.14.2/2054/2023 y anexos que lo acompañan, emitido por la Representación Regional del Insus en Jalisco mediante el cual solicita que se confirme la clasificación de la información como confidencial de los datos que se enlistan a continuación:

- Nombre y edad de una persona física, y uso del predio.
Nombre, edad y domicilio de una persona física, y uso del predio.

De igual forma, se solicita la aprobación de la versión pública de la documentación consistente en:

- Censo de verificación de Uso y Posesión del poblado La Primavera, zona 0001, manzana 0017.
Reporte diario de visitas domiciliarias.

Lo anterior para dar atención a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 330010123000391.

La clasificación de la información como confidencial se solicita con fundamento en los artículos 116, primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

En uso de la voz, la secretaria técnica: Si alguien tiene algún comentario al respecto, le pido que lo exprese haciendo uso de la voz.

De no existir algún comentario, someto a votación la solicitud de confirmación de la clasificación de la información como confidencial y la aprobación de las versiones públicas de la documentación de mérito.

Muchas gracias. Se aprueba por unanimidad la clasificación de la información como confidencial y la aprobación de las versiones públicas de la mencionada documentación, para dar atención a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 330010123000391, y se deja asentado en el acta con el número de acuerdo:

Acuerdo CT/E/40/05/2023.

El H. Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 44, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tras analizar la solicitud de acceso a la información 330010123000391 y su respuesta brindada mediante oficio 1.8.14.2/2054/2023 y anexos que lo acompañan, emitido por la Representación Regional del Insus en Jalisco, CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL DE LOS DATOS CONSISTENTES EN NOMBRE, EDAD Y DOMICILIO DE UNA PERSONA FÍSICA, Y USO DEL PREDIO, Y APRUEBA LA VERSIÓN PÚBLICA DE LA DOCUMENTACIÓN CONSISTENTE EN CENSO DE VERIFICACIÓN DE USO Y POSESIÓN DEL POBLADO LA PRIMAVERA, ZONA 0001, MANZANA 0017, Y REPORTE DIARIO DE VISITAS DOMICILIARIAS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 116, PRIMER PÁRRAFO, DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; 113, FRACCIÓN I, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EL LINEAMIENTO TRIGÉSIMO OCTAVO, FRACCIÓN I, DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES QUE HACEN A LAS PERSONAS IDENTIFICADAS O IDENTIFICABLES.

Asimismo, se instruye a la Unidad de Transparencia para que entregue una copia de la presente acta y acuerdo a la persona solicitante y la publique en la página web del Instituto, además del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (Sipot), en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas.

En uso de la voz, la secretaria técnica manifiesta: Gracias, presidenta.

Como punto número 6 del orden del día, se presenta el análisis del oficio 1.8.14.2/2055/2023 y anexos que lo acompañan, emitido por la Representación Regional del Insus en Jalisco mediante el cual solicita que se confirme la clasificación de la información como confidencial de los datos que se enlistan a continuación:

- Nombre y edad de una persona física, y uso del predio.

De igual forma, se solicita la aprobación de la versión pública de la documentación consistente en censo de verificación de Uso y Posesión del poblado La Primavera, zona 0001, manzana 0017 para dar atención a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 330010123000392.



Handwritten signature



Comité de Transparencia 2023

La clasificación de la información como confidencial se solicita con fundamento en los artículos 116, primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

En uso de la voz, la secretaria técnica: Si alguien tiene algún comentario al respecto, le pido que lo exprese haciendo uso de la voz.

De no existir algún comentario, someto a votación la solicitud de confirmación de la clasificación de la información como confidencial y la aprobación de las versiones públicas de la documentación de mérito.

Muchas gracias. Se aprueba por unanimidad la clasificación de la información como confidencial y la aprobación de las versiones públicas de la mencionada documentación, para dar atención a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 330010123000392, y se deja asentado en el acta con el número de acuerdo:

Acuerdo CT/E/40/06/2023.

El H. Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 44, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública, tras analizar la solicitud de acceso a la información 330010123000392 y su respuesta brindada mediante oficio 1.8.14.2/2055/2023 y anexos que lo acompañan, emitido por la Representación Regional del Insus en Jalisco, CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL DE LOS DATOS CONSISTENTES EN NOMBRE Y EDAD DE UNA PERSONA FÍSICA, Y USO DEL PREDIO, Y APRUEBA LA VERSIÓN PÚBLICA DE LA DOCUMENTACIÓN CONSISTENTE EN "CENSO DE VERIFICACIÓN DE USO Y POSESIÓN DEL POBLADO LA PRIMAVERA, ZONA 0001, MANZANA 0017", CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 116, PRIMER PÁRRAFO, DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; 113, FRACCIÓN I, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EL LINEAMIENTO TRIGÉSIMO OCTAVO, FRACCIÓN I, DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES QUE HACEN A LAS PERSONAS IDENTIFICADAS O IDENTIFICABLES.

Asimismo, se instruye a la Unidad de Transparencia para que entregue una copia de la presente acta y acuerdo a la persona solicitante y la publique en la página web del Instituto, además del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (Sipot), en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas.

En uso de la voz, la secretaria técnica manifiesta: Presidenta, se certifica que han quedado agotados los puntos del orden del día.

Se tomó nota de los comentarios y acuerdos aprobados, los cuales se plasmarán en el acta de la sesión para la firma correspondiente.

En uso de la voz, la presidenta manifiesta: Agotado el orden del día, siendo las diecisiete horas con veinte minutos del veintisiete de noviembre de 2023, se declara formalmente concluida la cuadragésima sesión extraordinaria del Comité de Transparencia. Muchas gracias.

Integrantes del Comité de Transparencia del Insus

Marién del Carmen Corral Vargas
Presidenta

Margarita D. Briones Velázquez
Secretaria Técnica

Andrés García Acosta
Suplente de la Titular
del Órgano Interno de Control en el Insus

EMM/asl





Comité de Transparencia 2023

VISTO PARA RESOLVER EL REQUERIMIENTO VERTIDO POR LA REPRESENTACIÓN DEL INSUS EN JALISCO, MEDIANTE OFICIO 1.8.14.2/2052/2023 Y ANEXOS QUE LO ACOMPAÑAN CORRESPONDIENTE A LA ATENCIÓN DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN 330010123000367, SE DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:-----

-----Ciudad de México, 27 de noviembre de 2023-----

Con relación a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **330010123000367**, en la que se requiere lo siguiente: -----

“Estatus actual de la solicitud de contratación 0000148 de fecha 01 de noviembre de 2019 a nombre de (...). Copia simple de la solicitud de contratación 0000148 de fecha 01 de noviembre de 2019 a nombre de (...)” (sic).-----

Este H. Comité de Transparencia **CONFIRMA** la clasificación de la información como confidencial y la aprobación de las versiones públicas, y provee a dictar el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo CT/E/40/03/2023.-----

El H. Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 44, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tras analizar la solicitud de acceso a la información 330010123000367 y su respuesta brindada mediante oficio 1.8.14.2/2052/2023 y anexos que lo acompañan, emitido por la Representación Regional del Insus en Jalisco, CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL DE LOS DATOS CONSISTENTE EN NOMBRE, CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP), DOMICILIO, TELÉFONO, FECHA Y ESTADO DE NACIMIENTO, ESTADO CIVIL, OCUPACIÓN, COLINDANCIAS DEL LOTE, NOMBRE DEL BENEFICIARIO Y FIRMA (HOJA ÚNICA), Y APRUEBA LA VERSIÓN PÚBLICA DE LA DOCUMENTACIÓN CONSISTENTE EN LA SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN NÚMERO INSUSJAL0000148, CORRESPONDIENTE AL LOTE NÚMERO 06, MANZANA 17, ZONA 01, POBLADO LA PRIMAVERA, ZAPOPAN, JALISCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 116, PRIMER PÁRRAFO, DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; 113,FRACCIÓN I, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EL LINEAMIENTO TRIGÉSIMO OCTAVO, FRACCIÓN I, DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES QUE





Comité de Transparencia 2023

HACEN A LAS PERSONAS IDENTIFICADAS O IDENTIFICABLES.-----

Asimismo, se instruye a la Unidad de Transparencia para que entregue una copia de la presente acta y acuerdo a la persona solicitante y la publique en la página web del Instituto, además del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (Sipot), en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas.-----

Así lo resuelven y firman las personas integrantes de este H. Comité.-----

Integrantes del Comité de Transparencia del Insus

Marien del Carmen Corral Vargas
Presidenta

Margarita D. Briones Velázquez
Secretaria Técnica

Andrés García Acosta
Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control en el Insus





Comité de Transparencia 2023

VISTO PARA RESOLVER EL REQUERIMIENTO VERTIDO POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, MEDIANTE OFICIO 1.5/2994/2023 Y ANEXOS QUE LO ACOMPAÑAN CORRESPONDIENTE A LA ATENCIÓN DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN 330010123000371, SE DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:-----

-----Ciudad de México, 27 de noviembre de 2023-----

Con relación a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **330010123000371**, en la que se requiere lo siguiente: -----

“Se requiere de la C. Jessica Jazmín Molina Medrano trabajadora del Instituto Nacional del Suelos Sustentable 1. Área de adscripción 2. Lugar de adscripción 3. Salario neto y bruto 4.- Tipo de Contratación 5. En caso de ser Prestador de Servicios, cuántos contratos a firmado y requiero copia simple en electrónico de los contratos 6. En caso de ser trabajador temporal, indicar la vigencia del o los contratos y requiero copia simple en electrónico de los contratos 7. En caso de tener nombramiento requiero copia del mismo 8. Nombre del Jefe inmediato 9. Horario 10. Funciones reales y evidencias de lo que realiza 11. Copia simple en electrónico de las listas de asistencia 12. Periodo de antigüedad 13. Copia electrónica de su cédula profesional 14. Copia electrónica de su título profesional No quiero que me dirijan a una liga electrónica, quiero los datos reales. Sé que son datos personales, por lo que, los que no son de naturaleza pública, deberán testarlos, así que requiero versiones públicas, es decir, no pueden argumentar que son datos personales y que no se pueden entregar” (sic).-----

Este H. Comité de Transparencia **CONFIRMA** la clasificación de la información como confidencial y la aprobación de las versiones públicas, y provee a dictar el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo CT/E/40/04/2023.-----

El H. Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 44, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública, tras analizar la solicitud de acceso a la información 330010123000371 y su respuesta brindada mediante oficio 1.5/2994/2023 y anexos que lo acompañan, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, **CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL DE LOS DATOS CONSISTENTES EN DOMICILIO, RFC, CURP, ESTADO CIVIL, TELÉFONO, NUMERO DE EMPLEADO, GÉNERO Y CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL, Y APRUEBA LA VERSIÓN PÚBLICA DE LA DOCUMENTACIÓN CONSISTENTE EN LA “CONSTANCIA Y/O ASIGNACIÓN DE**

QA

[Handwritten signature]





Comité de Transparencia 2023

REMUNERACIONES DE LA SERVIDORA PÚBLICA JESSICA JAZMÍN MOLINA MEDRANO” (SIC), CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 116, PRIMER PÁRRAFO, DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; 113,FRACCIÓN I, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EL LINEAMIENTO TRIGÉSIMO OCTAVO, FRACCIÓN I, DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES QUE HACEN A LAS PERSONAS IDENTIFICADAS O IDENTIFICABLES.-----

Asimismo, se instruye a la Unidad de Transparencia para que entregue una copia de la presente acta y acuerdo a la persona solicitante y la publique en la página web del Instituto, además del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (Sipot), en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas.-----

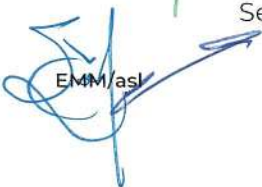
Así lo resuelven y firman las personas integrantes de este H. Comité.-----

Integrantes del Comité de Transparencia del Insus


Marien del Carmen Corral Vargas
Presidenta


Margarita D. Briones Velázquez
Secretaria Técnica


Andrés García Acosta
Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control en el Insus


EMM/asl





Comité de Transparencia 2023

VISTO PARA RESOLVER EL REQUERIMIENTO VERTIDO POR LA REPRESENTACIÓN DEL INSUS EN JALISCO, MEDIANTE OFICIO 1.8.14.2/2054/2023 Y ANEXOS QUE LO ACOMPAÑAN CORRESPONDIENTE A LA ATENCIÓN DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN 330010123000391, SE DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:-----

-----Ciudad de México, 27 de noviembre de 2023-----

Con relación a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 330010123000391, en la que se requiere lo siguiente: -----

"1) Solicito copia simple de los testimoniales de la inspección ocular de la solicitud de contratación 0000148 a nombre de (...) de fecha 01 de noviembre de 2019 que corresponde al domicilio (...) (Zona 01, Manzana 17, Lote 06). 2) Solicito copia simple de las cédulas de visitas domiciliarias de la solicitud de contratación 0000148 a nombre de (...) de fecha 01 de noviembre de 2019 que corresponde al domicilio (...) (Zona 01, Manzana 17, Lote 06). 3) Solicito copia simple del censo de uso y posesión de lotes de la solicitud de contratación 0000148 a nombre de (...) de fecha 01 de noviembre de 2019 que corresponde al domicilio (...) (Zona 01, Manzana 17, Lote 06). 4) Solicito copia simple de los testimoniales de la inspección ocular derivada de la regularización por parte del INSUS de la Zona 01, Manzana 17 ubicada en La Primavera, Zapopan, Jalisco código postal (...) del periodo 2019-2023. 5) Solicito copia simple del censo de uso y posesión de lotes a regularizar por parte del INSUS de la Zona 01, Manzana 17 ubicada en La Primavera, Zapopan, Jalisco (...) del periodo 2019-2023. 6) Solicito copia simple de las cédulas de visitas domiciliarias de lotes a regularizar por parte del INSUS de la Zona 01, Manzana 17 ubicada en La Primavera, Zapopan Jalisco código postal (...)del periodo 2019-2023" (sic).-----

Este H. Comité de Transparencia **CONFIRMA** la clasificación de la información como confidencial y la aprobación de las versiones públicas, y provee a dictar el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo CT/E/40/05/2023.-----

El H. Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 44, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública, tras analizar la solicitud de acceso a la información 330010123000391 y su respuesta brindada mediante oficio 1.8.14.2/2054/2023 y anexos que lo acompañan, emitido por la Representación Regional del Insus en Jalisco, **CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO**





Comité de Transparencia 2023

CONFIDENCIAL DE LOS DATOS CONSISTENTES EN NOMBRE, EDAD Y DOMICILIO DE UNA PERSONA FÍSICA, Y USO DEL PREDIO, Y APRUEBA LA VERSIÓN PÚBLICA DE LA DOCUMENTACIÓN CONSISTENTE EN CENSO DE VERIFICACIÓN DE USO Y POSESIÓN DEL POBLADO LA PRIMAVERA, ZONA 0001, MANZANA 0017, Y REPORTE DIARIO DE VISITAS DOMICILIARIAS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 116, PRIMER PÁRRAFO, DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; 113,FRACCIÓN I, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EL LINEAMIENTO TRIGÉSIMO OCTAVO, FRACCIÓN I, DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES QUE HACEN A LAS PERSONAS IDENTIFICADAS O IDENTIFICABLES.-----

ASIMISMO, SE INSTRUYE A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA PARA QUE ENTREGUE UNA COPIA DE la presente acta y acuerdo a la persona solicitante y la publique en la página web del Instituto, además del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (Sipot), en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas.-----

Así lo resuelven y firman las personas integrantes de este H. Comité.-----

Integrantes del Comité de Transparencia del Insus

Marien del Carmen Corral Vargas
Presidenta

Margarita D. Briones Velázquez
Secretaria Técnica

Andrés García Acosta
Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control en el Insus





Comité de Transparencia 2023

VISTO PARA RESOLVER EL REQUERIMIENTO VERTIDO POR LA REPRESENTACIÓN DEL INSUS EN JALISCO, MEDIANTE OFICIO 1.8.14.2/2055/2023 Y ANEXOS QUE LO ACOMPAÑAN CORRESPONDIENTE A LA ATENCIÓN DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN 330010123000392, SE DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:-----

-----Ciudad de México, 27 de noviembre de 2023-----

Con relación a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **330010123000392**, en la que se requiere lo siguiente: -----

" 1) Solicito copia simple de los testimoniales de la inspección ocular de la solicitud de rectificación 0000318 a nombre de Ana Fabiola Soltero García de fecha 06 de enero de 2022 que corresponde al domicilio (...) (Zona 01, Manzana 17, Lote 06). 2) Solicito copia simple de las cédulas de visitas domiciliarias de la solicitud de rectificación 0000318 a nombre de Ana Fabiola Soltero García de fecha 06 de enero de 2022 que corresponde al domicilio (...) (Zona 01, Manzana 17, Lote 06). 3) Solicito copia simple del censo de uso y posesión de lotes de la solicitud de rectificación 0000318 a nombre de Ana Fabiola Soltero García de fecha 06 de enero de 2022 que corresponde al domicilio (...) (Zona 01, Manzana 17, Lote 06)." (sic).-----

Este H. Comité de Transparencia **CONFIRMA** la clasificación de la información como confidencial y la aprobación de las versiones públicas, y provee a dictar el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo CT/E/40/06/2023.-----

El H. Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 44, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública, tras analizar la solicitud de acceso a la información 330010123000392 y su respuesta brindada mediante oficio 1.8.14.2/2055/2023 y anexos que lo acompañan, emitido por la Representación Regional del Insus en Jalisco, CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL DE LOS DATOS CONSISTENTES EN Nombre y edad de una persona física, y uso del predio, Y APRUEBA LA VERSIÓN PÚBLICA DE LA DOCUMENTACIÓN CONSISTENTE EN CENSO DE VERIFICACIÓN DE USO Y POSESIÓN DEL POBLADO LA PRIMAVERA, ZONA 0001, MANZANA 0017, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 116, PRIMER PÁRRAFO, DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; 113,FRACCIÓN I, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EL LINEAMIENTO TRIGÉSIMO OCTAVO, FRACCIÓN I, DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN





Comité de Transparencia 2023

MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES QUE HACEN A LAS PERSONAS IDENTIFICADAS O IDENTIFICABLES.-----

Asimismo, se instruye a la Unidad de Transparencia para que entregue una copia de la presente acta y acuerdo a la persona solicitante y la publique en la página web del Instituto, además del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (Sipot), en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas.-----

Así lo resuelven y firman las personas integrantes de este H. Comité.-----

Integrantes del Comité de Transparencia del Insus

Marien del Carmen Corral Vargas
Presidenta

Andrés García Acosta
Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control en el Insus

Margarita D. Briones Velázquez
Secretaria Técnica

EMM/ask

